



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°028- 2022-CM/MDSA

San Andrés, 31 de Mayo del 2022.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de Mayo del 2022, el Informe N°009-2022- MDSA-ALMACEN, el Informe N°590-2022-SGLGP-MDSA, el Informe N°116-2022-GM/MDSA, sobre la **APROBACION EN CALIDAD DE DONACION DE 15 PARES DE ZAPATOS MODELO BALERINAS DE LA MARCA ROTHYS, POR PARTE DE AGROINDUSTRIA HUAMANI S.A.C. A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES, EN VIAS DE REGULARIZACION**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un Órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés Público vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Informe N°009-2022- MDSA-ALMACEN, el área de Almacén recepciona con fecha 05 de Mayo de 2022, la entrega de la donación 15 pares de zapatos modelo balerinas de la marca Rothys, por parte de Agroindustria Huamani S.A.C. a favor de la Municipalidad Distrital de San Andrés;

Que, con Informe N°590-2022-SGLGP-MDSA de la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial hace de conocimiento que recibió la donación de 15 pares de zapatos modelo balerinas de la marca Rothys, por parte de Agroindustria Huamani S.A.C;

Que, con Informe N°116-2022-GM/MDSA de Gerencia Municipal, recomienda elevar lo actuado al Concejo Municipal para su aprobación de aceptación de dicha donación, en vías de regularización;

En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, con el voto de **UNÁNIME** del Concejo Municipal del Distrito de San Andrés, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR en calidad de donación de 15 pares de zapatos modelo balerinas de la marca Rothys, por parte de Agroindustria Huamani S.A.C a favor de la Municipalidad Distrital de San Andrés, con motivo de la celebración del Día de la Madre, en vías de regularización.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente acuerdo de concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe